

19 ES	11 NUMERO	10 Y
	21 269.671	
	22 FECHA DE PRESENTACION	
	11 Enero 1983	



1 JUL. 1983

MODELO DE UTILIDAD

ESPAÑA

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	F16B12/32

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
DISPOSITIVO DE ENSAMBLAJE, PERFECCIONADO PARA ESTRUCTURAS.

71 SOLICITANTE (S)
MECALUX, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Cobalto, 31-33 HOSPITALET DE LLOBREGAT (Barcelona)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención, tal como se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un dispositivo de ensamblaje, perfeccionado para estructuras.

5 Durante el montaje de estructuras metálicas, tales como armazones de estanterías, soportes para paneles horizontales, etc., es frecuente la necesidad de acoplar perpendicularmente dos componentes. Dicho acoplamiento puede realizarse uniendo directamente aquellos componentes mediante soldadura, pero este sistema es cada vez menos
10 utilizado por las dificultades que acarrea puesto que requiere la colaboración de personal especializado, obliga a transportar todo un equipo de soldadura, su realización es lenta y una vez construida la estructura queda invariable, es decir, sin posibilidad de realizar modificaciones
15 posteriores.

Estos motivos han dado lugar a otras soluciones, de las cuales la más extendida, consiste en la utilización de cartelas postizas o integradas en uno de los
20 componentes a acoplar, cuyas cartelas ofrecen orejas, garras o elementos similares que se insertan y retienen en unos orificios practicados en el otro componente de la estructura metálica.

25 La realización práctica convencional de este citado sistema, si bien aporta considerables ventajas respecto a la unión por soldadura, en cuanto a rapidez de montaje y permitir posteriores modificaciones, ofrece otros inconvenientes de orden técnico y de seguridad. El diseño de las cartelas debe ofrecer una características dimensionales y de configuración que proporcione un enclavamiento
30

1 to robusto y totalmente garantizado en cuanto a su fiabi-
lidad, para ello ha sido hasta la fecha necesaria la cola-
boración de elementos complejos en cuanto a su obtención
y mecanización, lo cual en muchas ocasiones complica y
5 entorpece el montaje, repercutiendo negativamente en el
aspecto económico del conjunto.

Con el propósito de resolver de un modo eficaz
la cuestión, el dispositivo de ensamblaje que nos ocupa,
ofrece unas características propias que proporcionan la
10 posibilidad de aprovechar las ventajas que suponen el em-
pleo de las cartelas combinadas con perfiles perforados,
evitando sin embargo los inconvenientes inherentes a ese
sistema.

A tal fin, el dispositivo de ensamblaje para
15 estructuras en cuestión, es del tipo que comprende un per-
fil que en una de sus caras ofrece una serie de perfora-
ciones dispuestas a paso constante, en las cuales se es-
tablece el enganche selectivo de unas cartelas mediante
unas orejas en forma de gancho que se afianzan por desli-
20 zamiento.

Las orejas de las cartelas emergen perpendicu-
larmente respecto al borde de un ala que está doblado a
su vez respecto al plano de la cartela, constituyendo di-
cha ala un asiento para la cartela y estando el plano de
25 dobléz dotado de una pala de asiento sobre el plano del
perfil, al cual se vinculan otros perfiles transversales
mediante vástagos pasantes que se fijan en los orificios
previstos en las cartelas, cuyos vástagos actúan conven-
cionalmente como elemento de tensado y fijación entre las
30 piezas acopladas.

1

Con el objeto de ilustrar convenientemente cuanto hasta ahora hemos expuesto, se acompaña a la presente memoria descriptiva y formando parte integrante de ella, una hoja de dibujos en la que de un modo simplificado y esquemático se ha representado un ejemplo puramente ilustrativo, no limitativo de las posibilidades prácticas de realización.

5

10

En la figura aparece una vista en perspectiva del conjunto, en la que se pueden apreciar los principales elementos que integran el dispositivo de ensamblaje.

15

En base a la citada figura, referenciamos el perfil de la estructura, 2 perforaciones del perfil cartela, 4 orejas, 5 ala, 6 dobléz, 7 pala, 8 perfil transversal y 9 vástago.

20

El perfil 1 que constituye el puntal de la estructura metálica ofrece, en una de sus caras, una serie de perforaciones 2 dispuestas a paso constante y distribuidas en dos alineaciones verticales, destinadas a recibir las orejas 4 de las cartelas 3 que se fijarán a los perfiles transversales 8 que constituirán los travesaños de la estructura metálica.

25

Cada una de las cartelas 3 ofrece un plano 5 a partir del dobléz 6, de cuyo plano 5 emergen perpendicularmente sendas orejas 4 y la pala 7 que es coplanaria con el mismo. La pala 7 y el plano 5 constituyen frentes de asiento de la cartela 3 correspondiente respecto al perfil 1.

30

El perfil transversal 8 se dispone entre dos cartelas 3 que se vinculan a él mediante los vástagos 9, los cuales son pasante respecto a los orificios practica-

1 dos en las cartelas 3 y en el propio perfil 8, y cuyo apriete determina la fijación entre las piezas acopladas.

5 El montaje del conjunto resulta muy sencillo y rápido de realizar, pues basta para ello colocar las cartelas 3 en los extremos del perfil transversal 8 mediante los vástagos 9, ensartar las orejas 4 en los orificios 2 correspondientes del perfil 1 y finalmente tensar los vástagos 9 para fijar la unión.

10 Como ha podido comprobarse a partir de la descripción y a partir de los dibujos que se incluyen en la presente memoria descriptiva, los elementos que componen el dispositivo de ensamblaje están obtenidos a partir de sencillos procesos de mecanización y conformación, estando además su montaje simplificado al máximo, colaborando todo ello a reducir los costes de fabricación y la mano de obra para constituir un conjunto altamente competitivo y especialmente eficaz de cara a la misión encomendada.

15

20

25

30

1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

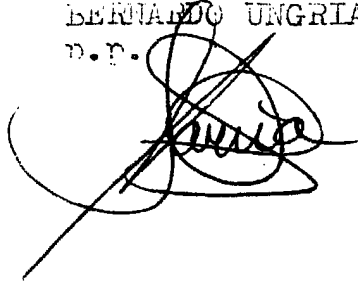
1
5
10
15
20
25
30

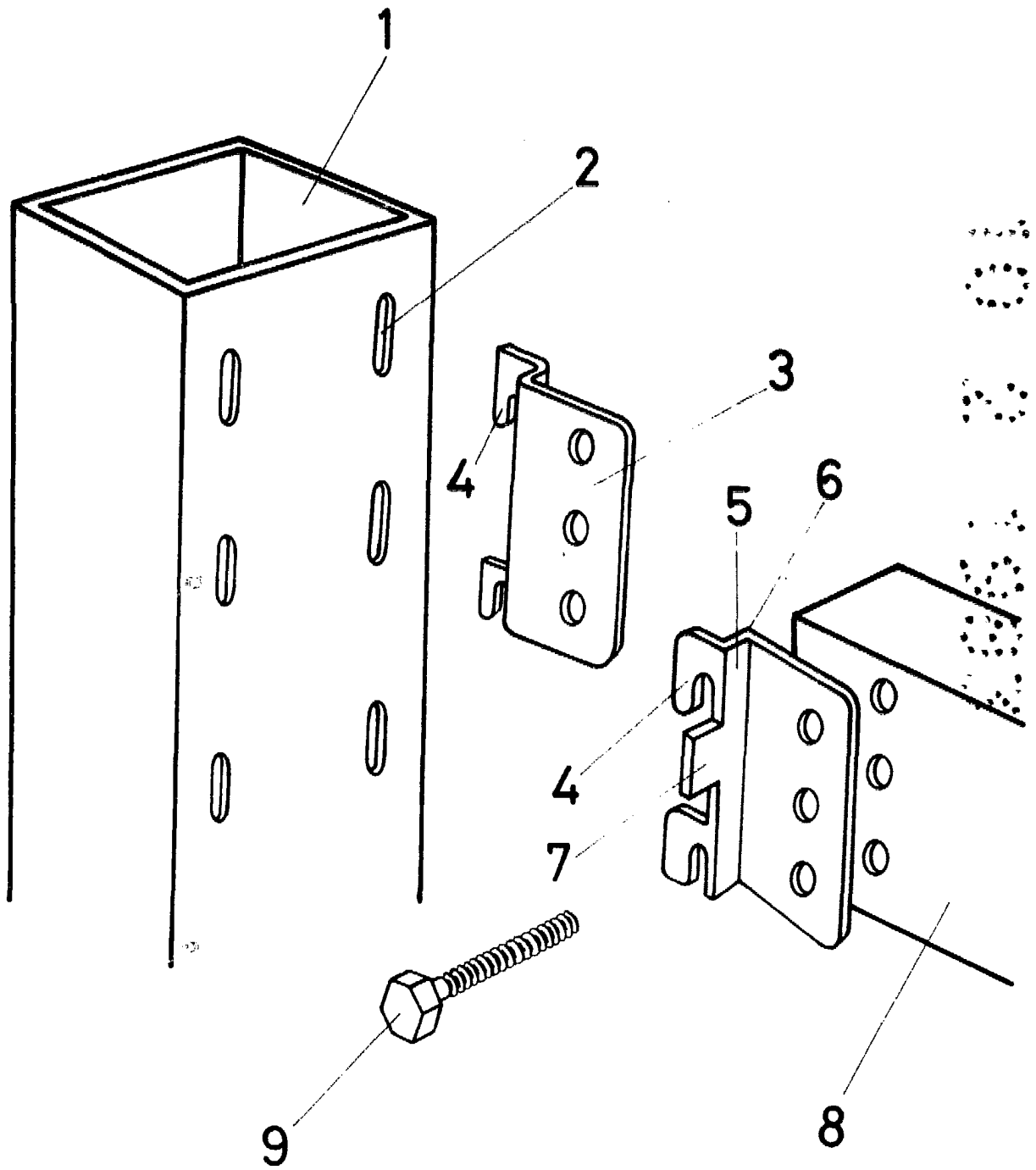
1. DISPOSITIVO DE ENSAMBLAJE, PERFECCIONADO PARA ESTRUCTURAS, que siendo del tipo que comprende un perfil que en una de sus caras presenta perforaciones dispuestas a paso constante donde se establece el enganche selectivo de cartelas mediante orejas en forma de gancho que se fijan por deslizamiento, caracterizado esencialmente porque las orejas emergen perpendicularmente al borde de una ala que está doblada a su vez respecto al plano de la cartela, siendo este ala un asiento para la cartela y estando el plano del doblar dotado de una pala de asiento sobre el plano del perfil al cual se vinculan otros transversales a este mediante vástagos pasantes fijos a orificios previstos en las cartelas, cuyos vástagos, convencionalmente actúan como elementos de tensado y fijación entre las piezas acopladas.

2. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
DISPOSITIVO DE ENSAMBLAJE, PERFECCIONADO PARA ESTRUCTURAS.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan

Madrid 11 de enero de 1983
BERNARDO UNGRIA
D.P.





ESCALA VARIABLE

Madrid, de BERNARDO UNGRIA de 198
P. P.